



ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

07 MAR. 2022

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

# Resolución Directoral

Lima 02 de Marzo de 2022

Visto, el expediente N° 22-005826-001 que contiene la Nota Informativa N° 052-2022-OGC/HNHU, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante el cual solicita la designación de las Coordinadoras del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía por turnos quirúrgicos del Hospital Nacional Hipólito Unanue -2022;



## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, el artículo 96° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que, a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan;



Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Sistema de Gestión de la Calidad, que establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud; siendo los procesos de mejoramiento continuo de la calidad, parte importante de sus componentes, cuya metodología implica el desarrollo de un proceso permanente de acciones, programas y proyectos de mejora continua, a partir de la aplicación de los instrumentos de garantía de la calidad, a fin de cerrar las brechas existentes, desarrollar niveles de mayor competitividad y encaminarse a construir una organización de excelencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1021-2010/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprobó la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, cuya finalidad es disminuir los eventos adversos asociados a la atención de pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud;

Que, en el punto 6.2.1 de la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía establece que una sola persona por turno quirúrgico debe ser el Coordinador, responsable de dirigir todos los componentes de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y chequear las casillas del Listado de Verificación de la Seguridad de la Cirugía;



Que, con Nota Informativa N° 052-2022-OGC/HNHU, la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la designación mediante acto resolutivo de las Coordinadoras del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía por turnos quirúrgicos del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y, con Memorando N° 083-2022-DG/HNHU; emitido por el Director General, mediante el cual solicita la actualización de las Coordinadoras del citado Equipo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 045-2021-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía aprobado con Resolución Ministerial N°1021-2010/MINSA y a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** a las Coordinadoras del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía por turnos quirúrgicos del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, a las siguientes profesionales:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| ➤ Lic. Raquel Flores Soto       | 1° turno quirúrgico (7:00 a.m a 1:00 p.m) |
| ➤ Lic. Miriam Mestanza Vargas   | 2° turno quirúrgico (1:00 p.m a 7:00 p.m) |
| ➤ Lic. Joana Jesús Cock Mercado | 3° turno quirúrgico (7:00 p.m a 7:00 a.m) |

**Artículo 2.- DAR TÉRMINO** a la Resolución Directoral N° 017-2021-HNHU-DG.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. José Alejandro TORRES ZUMAETA  
Director General  
CMP N° 12633

LWMM/SGDC/Marlene G.  
Distribución  
( ) D. Adjunta  
( ) Of de Asesoría Jurídica  
( ) Dpto de Anestesiología Y COX  
( ) OGC  
( ) OCF  
( ) Interesados  
( ) Archivo